

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

SESION ORDINARIA CIENTO SESENTA Y CUATRO PERIODO 2020-2024

Sesión ordinaria ciento sesenta y cuatro celebrada el veintidós de junio de dos mil veintitrés a las diecisiete horas con la presencia de los siguientes miembros:

REGIDORES PROPIETARIOS

LUIS FERNANDO BLANCO ACUÑA PRESIDENTE MUNICIPAL
YERLIN LORENA ARAYA ARAYA VICEPRESIDENTE MUNICIPAL
VIRGINIA MUÑOZ VILLEGAS
GERMAN BLANCO ROJAS
OSCAR CORELLA MORERA

REGIDORES SUPLENTE

CARLOS MASÍS SOMARRIBAS

ALCALDE MUNICIPAL

RONALD ARAYA SOLIS

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES SUPLENTE

JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ CASTRO
WILLIAM BLANCO GONZÁLEZ

SINDICOS PROPIETARIOS

NUBIA ARRIETA ARAYA
CESAR DANIEL BLANCO VALENCIANO
GERARDO VILLALOBOS SALAS
ROSA ELENA VALENCIANO ROJAS
CESAR ANTONIO HUERTAS GARCIA
SONIA VALENCIANO ALPIZAR JUSTIFICADA
GREIVIN QUIROS RODRIGUEZ

SINDICOS SUPLENTE

KAREN SALAZAR CHACON
JOSE MARIO MORALES ROJAS
BRYAN RODRIGUEZ MOYA

SECRETARIA MUNICIPAL

DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ JUSTIFICADA

Licenciado José Rolando Pérez Soto, auditor municipal
Funcionario municipal Olman Alvarado.

Se inicia la sesión con el siguiente orden del día:

1. Saludo al Concejo Municipal
2. Comprobación del quórum
3. Lectura y aprobación de la agenda
4. Meditación
5. Atención a visitas:

- Camino Buena Vista

<u>Nombre</u>	<u>Puesto</u>	<u>Cedula</u>
Jeiner Hernández Durán	Tesorero	108840141
Edwin Arguello Solano	Fiscal	204560094

-Señor Erick Arce, Cámara de comercio y turismo
Asunto Exposición.

6. Lectura y aprobación del acta ordinaria 163-2023.

7-. Lectura de correspondencia

1-Oficio informativo MZ-AI-OF-00098-2023 del señor Auditor Municipal Gestión de los fideicomisos públicos.

2- Oficio MZ-AI-OF-0101-2023 del auditor municipal sobre Contabilidad Nacional y NICSP.

3-Oficio MZ-AI-OF-0102-2023 del señor auditor municipal, asunto: Contabilidad Nacional.

4- Oficio informativo MZ-AI-OF-0103-2023 Publicaciones de la Auditoría Interna en la Intranet municipal

5- Oficio MZ-AI-OF-0104-2023Contabilidad Nacional.

6- Machote acuerdo de los concejos municipales para declaratoria de interés público

7-Machote Convenio entre Municipalidades Comisión Fílmica Regional final-

8- Oficio S.G. 21-25-1782-23-Exclusión funcionaria Seccional-Municipalidad de Zarcero

9- Oficio de la Municipalidad de Sarchí 0311-1VII- SOLICITUD DE COLOCACIÓN DE MALLAS, BARANDAS O BARRERAS DE PROTECCIÓN EN EL PUENTE RAFAEL IGLESIAS Y ASIGNACIÓN DE UNA PLAZA PARA CONTAR CON UNA PERSONA

10- Oficio SM-CONCEJO-0528-2023 de la Municipalidad de Naranjo TAJO GAVILANES

11- Oficio CCCRZ-10-2022 del Comité de Deportes, solicitan audiencia

12- Oficio Ronal Solís, solicita audiencia para tratar asuntos de cementerio

13- Oficio MZ-AM-OF-0448-2023Atención a oficios MICITT-DVT-OF-152-2023, MICITT-DVT-OF-308-2023.

8- Informe del alcalde municipal

9.Asuntos de la Presidencia

10-Mociones y acuerdos

11.Asuntos Varios

12.Cierre de la Sesión

ARTICULO I: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

El señor presidente municipal Luis Fernando Blanco Acuña presenta moción de orden, para que la licenciada Yerlin Araya Araya, vicepresidente municipal, asuma la secretaría ad hoc del Concejo en esta sesión municipal, por encontrarse ausente la secretaria municipal Dennia del Pilar Rojas Jiménez.El Concejo Municipal acuerda aprobar la moción de orden. 5 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Araya Araya, Virginia Muñoz Villegas, German Blanco Rojas, Oscar Corella Morera.

El Concejo Municipal acuerda aprobar la agenda. 5 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Araya Araya, Virginia Muñoz Villegas, German Blanco Rojas, Oscar Corella Morera.

-Se deja constancia que en el punto de atención a visitas los vecinos de Camino Buena Vista y el Señor Erick Arce, no se hicieron presentes,

ARTICULO II: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 163-2023.

El Concejo Municipal acuerda aprobar el acta. 5 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Araya Araya, Virginia Muñoz Villegas, German Blanco Rojas, Oscar Corella Morera.

ARTICULO III: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

1-Oficio informativo MZ-AI-OF-00098-2023 del señor Auditor Municipal Gestión de los fideicomisos públicos.

Licenciado José Rolando Pérez, auditor municipal: es un oficio informativo de la Contraloría General de la República, incluyó a la Municipalidad de Zarcero en el estudio de seguimiento de la gestión pública, sobre la gestión de fideicomisos públicos, un tema contenido en la Ley General de Contratación Pública, número 9986. Remitió un formulario a la Administración para que informe si este Municipio posee fideicomisos en la gestión operativa, lo cual deberá ser atendido a más tardar el 15 de junio de 2023. De acuerdo con el resultado, el Ente Fiscalizador determinará el procedimiento a seguir. Hay una pequeña presentación que comprende los oficios todos relacionados con el tema de Contabilidad Nacional,

Presidente municipal: compañeros como son varios oficios de Contabilidad Nacional entonces están de acuerdo para que haga la exposición, procedemos.

2- Oficio MZ-AI-OF-0101-2023 del auditor municipal sobre Contabilidad Nacional y NICSP.

webinar transmitido el 14 de junio del 2023, con el título “Balanza de Apertura y Requerimientos al cierre de junio de 2023”.

Licenciado José Rolando Pérez: traigo una presentación, comprende todos los oficios que están en correspondencia y que tienen que ver con el mismo tema.

Presidente municipal: compañeros como son varios oficios de Contabilidad Nacional y las NICSP entonces si están de acuerdo para que haga la exposición, procedemos.

Auditor municipal: muchísimas gracias, hay 3 oficios que tienen que ver con el tema contabilidad nacional, el 14 de este mes, el Ministerio de Hacienda programó una sesión virtual para auditores, de las auditorías internas, valga la renuncia, y auditores de la Contraloría General de la República, esa presentación yo se las remití a ustedes mediante oficio 101, en virtud de que tiene una gran relevancia. porque al igual que lo hizo el asesor externo en NICSP, vuelve a decirnos el porqué es importante que los niveles superiores, los máximos jerarcas tomen nota de lo que viene; y es que estamos empezando en este mes en el cierre con la etapa final, para el cumplimiento Integral de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Financiero. Ya el 1 de enero del 2024, se acabó la cuenta, ya tenemos que ir afinando detalles y esta preparación es la que está dirigiendo la Contabilidad Nacional hacia las diferentes instancias en cada municipalidad, de ahí la importancia que ustedes escuchen esa charlas, que nos hizo el jefe de la unidad de Consolidación de Cifras de la Contabilidad Nacional, donde con mucha sapiencia él explica qué es lo que tenemos que hacer en los meses restantes, para poder cumplir a cabalidad con la normativa, muy importante el cumplimiento de una disposición que nace de la ley 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

3-Oficio MZ-AI-OF-0102-2023 del señor auditor municipal, asunto: Contabilidad Nacional.

SOLICITUD DE LA CONTABILIDAD NACIONAL	
1	<i>“Remitir en un plazo no mayor a 5 días hábiles después de recibido este oficio, los Estados Financieros del cierre del periodo marzo 2023; así como también toda la información relacionada con el avance de las NICSP (Matriz de Autoevaluación de las NICSP - Plan de Acción para cierre de brechas NICSP) y demás requerimientos.”</i>
2	<i>“Remitir un oficio de respuesta a esta situación 5 días hábiles después de recibido este oficio indicar el cumplimiento del plan de acción a corto plazo, con las acciones respectivas que se adoptaron para que no se vuelva a incurrir en estos incumplimientos con la autorización del máximo órgano o jerarca institucional y las fechas de cumplimiento de presentación de la información.”</i>

Fuente: MZ-AI-OF-082-2023, del 25 de mayo de 2023 y MH-DGCN-DIR-OF-0345-2023

1	<i>Las observaciones indicadas deben ser analizadas.</i>
2	<i>Deben brindar una respuesta a las mismas mediante un oficio, el cual debe ser presentado 10 días hábiles después de recibido el presente oficio.</i>
3	<i>Aportar los planes de acción remediabiles o correctivos por parte de la entidad.</i>
4	<i>Diseñar una hoja de ruta, incorporando la organización, coordinación, para llevar adelante tareas específicas que apunten a minimizar y solucionar las inconsistencias indicadas.</i>
5	<i>(...).</i>

Fuente: MZ-AI-OF-0068-2023 y MH-DGCN-DIR-OF-0120-2023.

Licenciado José Rolando Pérez: lo que estoy haciendo es recogiendo las recomendaciones que en algún momento había hecho para este Concejo Municipal, en el cual no logré la aprobación, estoy solicitando información a la alcaldía sobres las respuestas a la Contabilidad Nacional de los últimos informes. Esa primera instancia la desarrollé en esta forma, procurando incentivar esa coordinación en los dos poderes municipales, al no tener la acogida por parte de este Concejo me compete como auditor interno solicitarle al señor alcalde la información para darle seguimiento a la respuesta que se le da a la Contabilidad Nacional y en la medida que esté a mi alcance, colaborarle a don Ronald con algunas recomendaciones si fuera el caso, e ir viendo el camino, si nos va llevando a un cierre al 31 de diciembre del 2023 en el cumplimiento de las NICSP.

4- Oficio informativo MZ-AI-OF-0103-2023 Publicaciones de la Auditoría Interna en la Intranet municipal

Asunto: Publicaciones de la Auditoría Interna en la Intranet municipal.

Auditor municipal: es un oficio informativo, estoy aprovechando tenemos un recurso interno que es Intranet municipal de un espacio para la Auditoría Interna, es como una web interna para disponer toda la información. Solicito a la unidad de archivo, con la colaboración de don Olman se publique toda la documentación que Auditoría Interna, los mismos documentos que están dispuestos actualmente en el sitio web de este Municipio

5- Oficio MZ-AI-OF-0104-2023 Contabilidad Nacional.

1. *Informe sobre el funcionamiento a esta fecha de la Comisión Institucional de Adopción e Implementación de las NICSP de la Municipalidad de Zarcero.*
2. *Libro de actas de la Comisión citada.*
3. *Libros Contables con los requisitos ordenados por el numeral 22, Inciso e) de la Ley General de Control Interno, número 8292, y las regulaciones establecidas en el manual de normas vigente en la Municipalidad de Zarcero.*

Auditor municipal: esta es una reiteración, solicitando al señor alcalde las respuestas que ha solicitado la Contabilidad Nacional, me interesa en particular la solicitud del estado de la Comisión Institucional de Adopción e Implementación de las NICSP de la Municipalidad de Zarcero, el libro de actas de la Comisión citada, y los Libros Contables con los requisitos ordenados por el numeral 22, Inciso e) de la Ley General de Control Interno, número 8292, y las regulaciones establecidas en el manual de normas vigente en la Municipalidad de Zarcero. Es el seguimiento que me compete, en esta fase final de la que nos habla la Contabilidad Nacional.

Presidente municipal muchas gracias don José Rolando por la explicación esos oficios que son muy importantes

Alcalde municipal: buenas tardes, estoy preocupado y ocupados estamos con las normas internacionales a lo que llegamos a la fecha nosotros estamos en un 92% del 100%, que corresponde de aquí al primero de enero del año 2024; aunque parezca ilógico yo todas las mañanas al ser las 8:00 h de la mañana lo primero que voy es a decirle a Alex cómo vamos él me dice aquí vamos aquí, completamente de acuerdo con don José Rolando mañana en horas de la mañana voy a proponer una reunión, en la comisión de Nicsp son muy pocos los que estamos, ya varios se retiraron, no es excusa para no volver a reactivarla, mañana en horas de la mañana me voy a reunir con usted y con los personeros respectivos en el tema de contabilidad y en lo que esto conlleva, para hacer una propuesta, o sé porque no se lo ha hecho llevar Gilberto que es al que le correspondía para este asunto.

Presidente municipal; don Ronald para contarle, con el cambio de la Presidencia en Contabilidad Nacional hubo unos pequeños inconvenientes que no estaba bien delimitado el correo mío, pero creo que ya se hizo la corrección, Contabilidad Nacional va a seguir enviando copia de los informes que vienen de Contabilidad Nacional, sin embargo, en estos días me llegó uno de parte de la analista, Karina, era un oficio que envió su persona, el último oficio, donde usted hace unas explicaciones que está contestando, pero lo que voy es que venía con copia al Concejo Municipal y auditoría, sin embargo, oficialmente no ha llegado, no nos ha llegado, no señor, se envió a Contabilidad Nacional, pero el Concejo Municipal no, solicitarle por favor que nos haga llegar, creo que era 404, ahí lo puede localizar usted porque si venía con copia, sin embargo, oficialmente no ha llegado, no sé si el señor auditor, quería comentar en este oficio que nos está remitiendo don José Rolando que es el MZ-AI-OF-0101-2023, hay una palabrita aquí que don José Rolando utiliza para ese oficio dada la improbación por parte del Concejo Municipal, esto es un llamado al Concejo Municipal de que ciertas cosas que nosotros somos responsables, lo que sucede con NICSP

Don José Rolando, nos hizo una invitación a la charla virtual que se dio la semana pasada que fue en el Ministerio de Hacienda, estuvieron los principales personeros de MZ-AI-OF-0101-2023 don Errol y don Jesús fueron muy enfáticos y muy precisos y muy claros de todo ese tema, esa charla duró 3 horas y media, iba dirigida más que todo a auditorías internas, estuvieron muchos auditores y gente de Contraloría, yo quiero traer aquí a colación una de las últimas diapositivas de esa charla, donde se menciona quiénes son los actores del proceso de implementación de las NICSP, y de los estados financieros; entonces como organigrama, se representa quiénes son los actores principales, en primer lugar está la MZ-AI-OF-0101-2023 que es el órgano rector regido por la ley 8131, y más abajo está el máximo jerarca, en el caso de nosotros sería la alcaldía municipal, y el Concejo Municipal, vea la importancia, don Erro era el que manifestaba, que a todos esos actores que están aquí, se le va a pedir cuentas si hay algún tipo de incumplimiento, si hay alguna falta, entonces aquí el Concejo Municipal tenemos mucha responsabilidad para lo que es la implementación y la emisión de los estados financieros; se menciona que están las auditorías, los procesos, por aquí la matriz del riesgo del Concejo por aquí los departamentos financieros de cada institución por aquí las unidades primarias de información, está las auditorías internas de cada institución y está Contraloría General de la República, entonces, repito, todos estos grupos, instituciones forman parte de todo lo que es el NICSP, es un proyecto país, hago un llamado a todos los compañeros del Concejo Municipal, que cuándo hay que tomar algún acuerdo y aprobar alguna recomendación de auditoría, que no lo dudemos, que no nos vayan a llamar a cuentas más adelante, confiamos en que la administración poco a poco vaya corrigiendo las

situaciones que se han dado, se han dado algunos posibles incumplimientos, sabemos que están trabajando fuertemente para hacer las correcciones, tenemos entendido que hay algunos problemas con el sistema contable, sistema integrado es parte de ese rol, esperemos que ya salga muy rápido porque la información que genera el sistema integrado, va a alimentar el modo de contabilidad y el modo de contabilidad, es un insumo sumamente importante para que se cumpla con toda la normativa de las NICSP, y para que se pueda estar emitiendo estados financieros de la forma correcta, porque estamos contra el tiempo, a partir del 2024 no hay pretexto, otra de las cosas que se mencionan esa charla, esto es un proceso que lleva muchos años, se empezó en el 2009, entonces ya por acá han pasado varias administraciones, sin embargo, cada quien tuvo su responsabilidad de ir haciendo lo que le corresponde y en este momento, nosotros como Concejo Municipal y don Ronald como jefe de la administración, tenemos que tomar las medidas necesarias, para que nosotros cumplamos con esto y no solamente decir que cumplimos con las normas, porque hay que mentalizarnos, también de que todo esta nueva programa por así decirlo, de elaborar la parte financiera de la institución, nos va a servir para la toma de decisiones, para generar políticas, porque es un tema muy amplio, y entonces no es cumplir por cumplir, porque es una ley, sino más bien ir más allá, que esta herramienta nueva nos sirva a la Municipalidad de Zarceró para sus políticas y sus manejos financieros, porque una cosa es elaborar un presupuesto ordinario por año, que es muy importante, pero los estados financieros son los que realmente se dice cómo es qué se está invirtiendo, cómo se está ese presupuesto, cómo se está invirtiendo, en qué se está ejecutando el presupuesto.

Alcalde municipal: gracias señor presidente, yo confío plenamente en los informes que me brinda, y respuestas que me dan cada vez que consulto, tanto el departamento contable como el de dirección financiera, pero los voy a convocar para la próxima sesión y así aclaramos todo esto, para saber cómo estamos, y hacia dónde vamos y qué falta, voy a anotarlos para la próxima sesión.

Presidente municipal muy importante tener esa retroalimentación con los funcionarios a cargo de ese tema para estar más tranquilos, no sé si algo que el Concejo Municipal tiene que apoyar lo hacemos.

Auditor municipal José Rolando Pérez gracias señor presidente para agregar alto a lo que usted mencionaba, ratificar que exactamente las normas de contabilidad financiera, del sector público son una herramienta de planificación, es como se considera yo primero que contador público, soy administrador de negocios y al igual que lo dice lo sostenido porque así fue como lo aprendí en las aulas universitarias, nosotros no podemos administrador negocios sin estados financieros, como lo decía un docente, si a mí me entrega los estados financieros del mes, 20 días después del cierre del mes, los agarro y los voto, ya de nada me sirve, ocupo la información en el momento, y no ocupo que me entreguen información tabulada, de la forma en que lo exige Contabilidad Nacional porque no se entiende, la información contable presupuestaria que requiere la alcaldía y el Concejo Municipal para tomar decisiones es información estratégica, es un resumen de lo más importante para la toma de decisiones, esperemos que nuestro sistema integrado de información, en algún momento incluya un módulo de información estratégica para la toma de decisiones, de uso de las direcciones administrativas, de la alcaldía y de este Concejo y también de la auditoría interna; una aclaración que me parece importante hacer, que la contratación de un asesor externo, como el que nos visitó en una sesión anterior, es importante para que nos aporte algunas herramientas, pero bien lo dice la Contabilidad Nacional, un asesor externo no va a ser el trabajo que la municipalidad dejó de hacer desde el año 2009, y en el mejor de los casos, si

las municipales empezaron el 2009 y siguieron un cumplimiento perfecto de cada directriz, aun así un asesor externo no va a cumplir, no va a suplir la función del contador municipal y de su grupo de colaboradores; entonces, podemos tener un asesor externo para que nos ayude en algunas herramientas, pero el material, el insumo lo tiene que brindar la municipalidad; Zarcero tiene un problemita adicional que no tienen muchas municipalidades ahorita, y es que estamos en plena implementación de un nuevo sistema y esto nos pone el camino un poco más empinado, sin embargo, en esta reunión que don Ronald propone pienso que es el momento oportuno para sincerarnos, aquí no se trata de que nos engañemos diciendo que tenemos todo bajo control y no lo tenemos, es mejor poner los pies en la realidad y si tenemos problema para llegar a la implementación al 31 de diciembre, es mejor saberlo ahora que no meses al cierre de año, y con esto no quiero desanimar, recordemos que en el año 2022, la Contraloría General de la República, hizo un evaluación en el sector municipal del cumplimiento de las NICSP, todas las municipalidades, no sólo Zarcero, todos estamos con problemas, Zarcero tiene un problema poquito más de problemas por lo que acabo de mencionar, tenemos un sistema que está en la implementación, que nos está causando ahí un acomodo interno, que ese es un problema adicional, pero además de eso, es importante considerar que en este país el único que tiene el cumplimiento al 100% en normas NICSP y en estados financieros es el Tecnológico de Costa Rica, es el único en todo el sector público, le sigue el sector financiero bancario y está en un cumplimiento no al nivel del Tecnológico pero va muy bien, las universidades públicas van tratando de copiar al tecnológico y el sector municipal estamos de 50 para abajo, la Municipalidad de Zarcero está de los niveles más bajos, está en el básico, entonces el esfuerzo que hay que hacer es grande y no se ha hecho, sí se ha hecho en buena hora, entonces don Ronald espero que esa reunión sea para asesorarnos y para hacer lo mejor; este Concejo Municipal y la alcaldía lo que tiene que hacer prácticamente ayudar a los niveles inferiores, para poder implementar todo lo que se ocupa, entonces no se requiere de contratar un profesional porque no nos va a arreglar la problemática, si hoy tenemos por ejemplo problema de valoración de activos, terrenos por ejemplo, hace poquito he revisado con don Ronald, la situación de una serie de terrenos en el ámbito deportivo, debe ser administrado por el comité de Deportes, y en manos de quién están hoy esos terrenos, quiénes están administrando, cómo están administrando, están valorados, valga la redundancia, en valor histórico o al valor actual, se hacen los ajustes, eso desde el punto de vista contable es complejo, y ese es un ejemplo de muchas cosas que tenemos que normalizar de aquí al 31 de diciembre del presente año. Entonces, ojalá, como auditor yo les recomiendo tomarse la mano y escuchar ese audio que les indiqué, y ustedes como Concejo Municipal aporten lo más que se pueda la colaboración que la alcaldía requiera para poder avanzar. si muchas de las municipalidades no van a poder llegar hasta el 31 de diciembre, entonces es el momento oportuno para que el sector municipal empiece a moverse en niveles altos, para poder ver si consiguen no se si se puede prorrogar, yo creo que los alcaldes todos tienen conciencia de lo que está pasando, con esto no quiero decir que estamos tan mal que vamos a pedir prórroga, pero tenemos que hacer un esfuerzo, no es sencillo, si no se inició en el 2009, como tenía que iniciarse, y hemos tenido impases en el camino, va a ser muy difícil ,yo le soy sincero desde mi óptica no he visto la respuesta que mandó don Ronald a la contabilidad nacional y mi óptica es que la situación no es sencilla, y que el que mejor nos puede explicar esto es el contador municipal, cuál es la realidad y así abrir los ojos y ver que hacemos de aquí al 31 de diciembre, muchísimas gracias.

6- Machote acuerdo de los concejos municipales para declaratoria de interés público

En mociones y acuerdos se trae ese punto

7-Machote Convenio entre Municipalidades Comisión Fílmica Regional final-

8- Oficio S.G. 21-25-1782-23-Exclusión funcionaria Seccional-Municipalidad de Zarcero

Es oficio informativo de Anep, comunican de una funcionaria municipal que formaba parte de junta directiva ANEP

9- Oficio de la Municipalidad de Sarchí 0311-1VII- solicitud de colocación de mallas, barandas o barreras de protección en el puente Rafael Iglesias y asignación de una plaza para contar con una persona

Presidente municipal es un acuerdo de la Municipalidad de Sarchí, solicitan apoyo para evitar suicidios, puede ser una medida poner mallas, como se han hecho en el Rio Virilla, en condiciones similares

Regidor propietario German Blanco: creo es una moción que se puede apoyar, podemos ser nosotros los que más adelante necesitamos, también piden un psicólogo, estoy de acuerdo en apoyar.

El Concejo Municipal acuerda dar el apoyo a la Municipalidad de Sarchí respecto a solicitud de colocación de mallas, barandas o barreras de protección en el puente Rafael Iglesias y asignación de una plaza para contar con una persona profesional en psicología.

Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración, 5 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Araya Araya, Virginia Muñoz Villegas, German Blanco Rojas, Oscar Corella Morera.

10- Oficio SM-CONCEJO-0528-2023 de la Municipalidad de Naranjo Tajo Gavilanes

La Municipalidad de Naranjo Tajo Gavilanes ofrece materiales, no se si puede hacer un convenio que es lo que buscan.

Alcalde municipal: Naranjo tienen el tajo, dicen tiene la posibilidad de solventar necesidades de municipalidades, tenemos convenio con Sicop, la empresa que ganó ya fue adjudicada, tenemos un proceso vigente es lo que debemos analizar ver si se puede comprar a ambas partes, el que tenemos es por demanda la contratación que tenemos, se puede analizar si es legal comprar en este caso mediante el tajo de Naranjo, vamos a buscar las opciones. El proceso que tenemos está vigente, no sé si se puede comprar a ambas partes. Los tendré informados.

11- Oficio CCDRZ-10-2022 del Comité de Deportes, solicitan audiencia.

Presidente municipal: La primera quincena de julio del Comité de Deportes deben dar rendición cuentas e informar de los proyectos en lo que resta del periodo, desean lo recibamos en la próxima sesión.

El Concejo Municipal acuerda dar audiencia al Comité de Deportes y recreación de Zarcero para la sesión municipal ordinaria del martes 27 de junio del 2023. Solicitud remitida mediante oficio CCDRZ-10-2023. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración, 5 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Araya Araya, Virginia Muñoz Villegas, German Blanco Rojas, Oscar Corella Morera.

12- Oficio Ronal Solís, solicita audiencia para tratar asuntos de cementerio

Se solicita a la secretaria se remita el oficio ya que se omitió, se conocerá en la sesión extraordinaria del jueves.

Alcalde municipal expone problemática que se da en el cementerio por ausencia de nombre en las bóvedas y cruces. En algunos casos no podemos cobrar bóvedas porque no existe descripción, y por ley debemos cobrar, que quede claro, no pretendemos demoler bóvedas, ya tengo conocimiento de que don Ronald viene a decir sobre ese tema, bienvenido sea, el compañero administrador del cementerio estará aquí. No se vale decir que la municipalidad está demoliendo bóvedas, esperemos a ver que nos viene a decir Ronald.

Propone el señor alcalde que se conozca ese documento en la sesión extraordinaria del jueves, que se les haga llegar a los miembros del Concejo Municipal:

13- Oficio MZ-AM-OF-0448-2023. Atención a oficios MICITT-DVT-OF-152-2023, MICITT-DVT-OF-308-2023.

Presidente municipal: son oficios de marzo y abril, solicitaban a Ronal una subvención o ayudas por parte del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), ha contemplado en su política pública la meta de brindar a hogares en condición de vulnerabilidad socioeconómica con estudiantes en el sistema educativo público, un subsidio para conectividad a Internet en la vivienda. Este servicio de Internet puede ser brindado por alguno de los doce operadores registrados con personas de escasos recursos se les ayudara con internet.

Alcalde municipal: este gobierno local está en la total disposición de colaborar con la difusión de esta importante oportunidad orientada a las familias con mayor vulnerabilidad del cantón.

La información gráfica ya fue trasladada al departamento respectivo para su difusión en las fechas indicadas en el cronograma.

Olman Alvarado: ya la programación está hecha de divulgación de ayuda.

Se da por visto.

ARTICULO IV: INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL

El señor Ronald Araya Solís, presenta el informe de labores de la semana.

Se da seguimiento líneas de acción en conjunto con la Fuerza Pública, del programa Sembremos Seguridad, nosotros fuimos muy claros y que quede en actas que si la Fuerza Pública no se une a trabajar en conjunto, este tema no va a salir, porque es un recargo que se da adicional en referencia a lo que todo esto conlleva, sin embargo, tuvimos una respuesta positiva, ayer tuvimos reunión con el señor gerente de Coopealfaro Ruiz, don Pablo Blanco nos indicó el señor gerente cuenta con las 10 lámparas que hacen falta por parte de Coopealfaro Ruiz, que es la primera línea de acción de iluminación en lugares donde hay ausencia de las mismas y muy solos, en lugares donde no existe postes porque es todo un tema ir y el costo a la cooperativa aportar el poste, logramos observar que hacen falta como 11 cámaras, logramos observar faltantes de varios postes, se le ha solicitado a particulares la donación de tubos de hierro para colocar lámparas, esta es una de las primeras líneas de acción de las 6, también tenemos ofrecimiento Embajada de Estados

Unidos 35 lámparas solares para colocar y reforzar el espacio donde nosotros consideremos.

Recordarle a todo el cantón que mañana cumplimos 108 años, deseo agradecer a todos los zarcereños y a los antepasados que estuvieron presentes, a los que estamos ahora y hemos

hecho cosas buenas y el tiempo lo dirá, a todos un abrazo de la administración, del Concejo municipal; estuve leyendo muchas cosas de la historia, se estará publicando hechos que han sucedido acá, en el Facebook de la Municipalidad se comunican eventos positivos en el crecimiento del cantón, un abrazo solidario a todos y a los que han generado mucho progreso, para las familias y los que no están.

El 26 nos corresponde ir a firmar junto con don Franklin Salazar, el documento oficial de la escritura del cementerio de Laguna.

Propone sesión extraordinaria para el Jueves que se dará la visita de la empresa que elaboró el plan quinquenal para la presentación oficial alas 5, a las 2 la hacen con la junta vial, ya llevo el documento como tal , lo voy a hacer llegar a todos, ratifico la convocatoria a la sesión que se hizo por correo electrónico.

Presenta el pago de dos facturas de la empresa tecno ambiente, una factura viene por (¢4,040,536.50); correspondientes a la facturación pendiente de la II quincena mayo y la facturación por un monto de ¢2,755,760.00; correspondientes a la facturación de la II quincena de junio (12 al 15) licitación mayor de la contratación nueva que venía del proceso anterior.

Regidor propietario German Blanco: del pago en el segundo no corresponde oficio tecno ambiente y la factura es de TECNO-LUMAR, los oficios no corresponden, la primera solicitud está bien, manejo tecno ambiente , es la segunda ,

El alcalde municipal procede a retirar el oficio correspondiente TECNO-LUMAR para su corrección, sí se aprueba el correspondiente al oficio MZ-AM-OF-0450-2023

1-El Concejo Municipal acuerda aprobar el pago de la factura n° 00100001010000015671 por un monto de cuatro millones, cuarenta mil quinientos treinta y seis colones con cincuenta céntimos (¢4,040,536.50); correspondientes a la facturación pendiente de la II quincena mayo 2023 a la empresa Manejo Integral Tecno ambiente S.A, cédula jurídica 3-101-405054 .en referencia al oficio MZ-DSP-RR-OF-0056-2023 y el oficio MZ-AM-OF-0450-2023. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración, 5 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Araya Araya, Virginia Muñoz Villegas, German Blanco Rojas, Oscar Corella Morera.

Presenta informe de labores semanales de la unidad técnica, se han estado haciendo demarcaciones, se sigue con el puente en San Luis, se está culminando con las empresas de asfaltado de este año.

El tema de Anaterly dice la señora que están en análisis de contratados de las tres empresas para proceder como corresponde.

En el acuerdo que se tomó no quedó claro el tema de la Política Pública Cantonal de Juventud de Zarcerero no se dice claramente la aprobación de la Política, el día que estuvo Esteban Izaguirre, se indica en el acuerdo: “ Recibir el documento subsiguiente como un texto de trabajo base a partir del cual definir la construcción una Política Pública de Juventudes propia del Cantón de Zarcerero. Artículo 2. Convocar en un plazo no mayor a un (1) mes calendario al Comité Cantonal de la Persona Joven del Cantón Local para la revisión y validación conjunta del presente documento, de cara a la construcción de una propuesta definitiva de Política Pública Cantonal de Juventud propia

del Cantón y su correspondiente Plan de Acción, traducido en Programas y Proyectos Puntuales vinculados a lo establecido en la Política Pública aprobada, los cuales deben ser realizables, pertinentes, oportunos de acuerdo a la realidad propia del Cantón y de la Municipalidad de Zarceró. Quedó una confusión, cuando se buscó el acuerdo, vimos que la aprobación de la política está vigente”, lo que dice es la implementación, pero eso le corresponde a la empresa que deseamos contratar, metimos dinero en el extraordinario pero necesitamos el acuerdo de aprobación porque no estaría vigente

El día que vino Esteban se trajo borrador de acuerdo, que fue lo que tomó, venía como parte del tema, por lo que está manifestando no viene claro. esta moción se vio aquí y fue la que aprobamos, hay dos artículos en el acuerdo, lo que falta es el tercero, va en función de lo que es la Política Pública Cantonal de Juventud de Zarceró. Debe venir un especialista a elaborar la política como tal, el considerando es claro y manifiesta lo que consigue esa política pero no quedó en el cierre de la moción. Lo que hace falta es entonces tomar el acuerdo.

Alcalde municipal: No podemos iniciar con el proceso porque no está aprobado, el documento dice lo que es la política, el tema que sigue es la afirmación de ustedes para nosotros proseguir.

2-El Concejo Municipal acuerda aprobar la Política Pública Cantonal de Juventud de Zarceró. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración, 5 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Araya Araya, Virginia Muñoz Villegas, German Blanco Rojas, Oscar Corella Morera.

ARTICULO V: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

El presidente municipal Luis Fernando Blanco Acuña, presenta dictámenes de la Comisión de Asuntos Jurídicos, textualmente dice:

Fecha 19 de Junio del 2023

Señores

Concejo de la Municipalidad de Zarceró

ASUNTO: DICTAMENES XVI DE COMISIÓN DE JURIDICOS 2023

Dictámenes de las 19:00 horas del día 19 de Junio del dos mil veintitrés, encontrándose presentes las señores regidores: **GERMAN BLANCO ROJAS, YERLIN ARAYA y: LUIS FERNANDO BLANCO ACUÑA** existiendo quórum de ley se procede a dictaminar lo siguiente:

Tema 1

Asunto: “ANALISIS PERFIL ASESOR LEGAL DE CONFIANZA PARA ALCALDIA MUNICIPAL.

Considerando:

El 8 de junio del 2023 la Comisión de asuntos jurídicos hizo : **“ANALISIS PERFIL ASESOR LEGAL DE CONFIANZA PARA ALCALDIA MUNICIPAL, sin embargo no**

fue presentado al concejo municipal porque la administración no incluyó el perfil en mención en el presupuesto extraordinario 01-2023.

Por lo tanto se DICTAMINA:

Debido a que la administración municipal no incluyó dentro el presupuesto extraordinario 01-2023 el **PERFIL ASESOR LEGAL DE CONFIANZA PARA ALCALDIA MUNICIPAL**, el dictamen no se presentara al Concejo Municipal y se retira de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Según los oficios: MZ-AM-OF-0387-2023 MZ-DAF-RH-ET-004-2023. El Concejo Municipal acuerda aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, 5 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Araya Araya, Virginia Muñoz Villegas, German Blanco Rojas, Oscar Corella Morera.

Tema 2

CONVENIO DE ASESORÍA Y COOPERACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "RENOVACION URBANA" ENTRE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ Y LA MUNICIPALIDAD DE ZARCERO."

Considerando:

- 1) Se recibe OFICIO MZ-CM-AL-014-2023 del Lic. Alejandro Arias Blanco con análisis legal.
- 2) Se recibe borrador de **CONVENIO DE ASESORÍA Y COOPERACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "RENOVACION URBANA" ENTRE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ Y LA MUNICIPALIDAD DE ZARCERO.**

Por lo tanto se DICTAMINA:

1.- En el considerando segundo, se establece que la Municipalidad deberá de financiar las Iniciativas correspondientes a ese convenio, lo cual recomiendo que sea revisado con la Finalidad de que el posible administrador del contrato, indique si es viable a nivel presupuestario

Dicho financiamiento; lo anterior, en concordancia con lo estipulado en la cláusula segunda.

2.- En la cláusula quinta no se establece a detalle cual va ser el costo de la segunda etapa, Generando incertidumbre en relación a dicho punto, lo cual considera el suscrito que es muy Importante, debido a que se debe de velar por el adecuado manejo del erario público, y lo Anterior puede producir que eventualmente si no se llegara a un acuerdo sobre el monto Estipulado, el proyecto y la ejecución del convenio queden inconclusa, y con una deficiente Inversión por parte del gobierno local. Sería conveniente definir un aproximado del monto para también que se revise si presupuestariamente es sostenible, y ampliar la cláusula abarcando todos los supuestos posibles que puedan suceder en la segunda etapa del proyecto, en caso de que no se detalle dicho monto.

3.- En la cláusula novena en el apartado de notificaciones, se establece que por parte de la Municipalidad, se recibirán las mismas por parte de la señora Tatiana Salazar Camacho; sin embargo, en la integralidad del convenio, no se estable de forma expresa, quien será el

administrador del mismo, por lo cual recomiendo que antes de su aprobación, sea incluido dicho ítem.

4.- En la cláusula undécima, recomiendo que se establezca de forma expresa, el tiempo mínimo

de anticipación en el que se debe de avisar a la otra parte de dicha finalización anticipada.

Del mismo modo, el párrafo final de dicha cláusula, considero que no es procedente debido a

que existen otras justificantes a nivel legal, para hacer efectiva una finalización anticipada de un convenio, como por ejemplo la imposibilidad de cumplir con el objeto planteado, por motivos que surjan en la ejecución del contrato, o bien, por un asunto de interés público, entre

otros, situación por la cual recomiendo que sea revisado dicho párrafo y se proceda con su corrección.

5.- La Comisión de asuntos jurídicos está de acuerdo que este convenio se pueda concretar, por esta razón recomienda a la administración buscar o analizar los costos totales del proyecto para poder financiarlo en su totalidad

El Concejo Municipal acuerda aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, 5 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Araya Araya, Virginia Muñoz Villegas, German Blanco Rojas, Oscar Corella Morera.

Tema 3: *OFICIO S.G. 21-25-1672-23 EMITIDO POR LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS Y PRIVADOS*

Considerando:

- 1) Se recibe ***OFICIO S.G. 21-25-1672-23 EMITIDO POR LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS Y PRIVADOS.***
- 2) Se recibe el OFICIO MZ-CM-AL-015-2023 del Lic. Alejandro Arias Blanco con análisis legal.

Por lo tanto se DICTAMINA:

1.- Véase que lo que busca el documento en estudio, es entablar un proceso de “Negociación Colectiva” con los funcionarios de la Municipalidad de Zarcero, y con las organizaciones sindicales debidamente reconocidas en dicho gobierno local, de acuerdo a lo cual el suscrito no

observa impedimento legal alguno, pues se trata de un derecho de los trabajadores y de las organizaciones sindicales; adicional a lo anterior, puedo observar que existe fundamentación legal contundente, para que se realice de forma justificada dicha negociación, y escuchar los puntos que de ella se deriven.

2.- Es importante indicar que la negociación colectiva es un derecho que se encuentra en nuestro ordenamiento jurídico, en la jurisprudencia y en instrumentos internacionales, por lo cual, pudiéndose tratar en apego a esa legalidad y en beneficio de las partes involucradas, se puede valorar su negociación, pero he de indicar que es de suma importancia, conocer la

posición de la administración municipal, pues el principal impacto que podría generar este tipo

de negociaciones ya con puntos específicos, es en la parte administrativa de la municipalidad.

3.- Es importante tener siempre en cuenta el tema presupuestario en el que se encuentra la Municipalidad de Zarceró, para que en una posible negociación, se valore la sostenibilidad de

los posibles acuerdos alcanzados, siempre y cuando sean razonables y estén apegados a derecho.

4.- Del mismo modo, debe tomarse en cuenta lo establecido en el numeral 43 de Ley Marco de

Empleo Público, que establece: “Negociaciones colectivas. Mediante la negociación colectiva no se podrán generar nuevas obligaciones o derechos, o variar condiciones laborales referentes a:

a) Salarios o remuneraciones y variar o modificar lo referente a la escala salarial o componentes

de la columna salarial global.

b) La creación de incentivos, compensaciones o pluses salariales...”. Artículo que, aunque está siendo cuestionado en instancias judiciales, en la actualidad se encuentra vigente.

5.- El suscrito como órgano asesor del Concejo Municipal, no considero que exista impedimento

legal alguno para la pretensión que se expresa en el documento en estudio, específicamente el

punto 34 del mismo, pues existe fundamentación legal para que se promueva el diálogo y negociaciones, siempre y cuando los posibles acuerdos alcanzados sean completamente apegados a la legalidad, y que tampoco sean perjudiciales para el erario municipal, pues por la

autonomía consagrada en la Constitución Política para los gobiernos locales, debe de resguardarse el interés público.

6.- Esta comisión determina que el análisis del asesor legal es muy administrativo y recomienda la administración municipal valorar lo manifestado por el Lic Alejandro Arias Blanco y que se tomen cuenta en futuras acciones con el sindicato Municipal.

El Concejo Municipal acuerda aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos *en relación al OFICIO S.G. 21-25-1672-23 EMITIDO POR LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS Y PRIVADOS*. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, 5 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Araya Araya, Virginia Muñoz Villegas, German Blanco Rojas, Oscar Corella Morera.

Tema 4: MOCIÓN PARA VALORAR LA NO AFECTACIÓN DE PAGOS DE IMPUESTOS DE BIENES INMUEBLES A LOS TERRENOS DEDICADOS A PRESERVACIÓN DE MANTOS ACUÍFEROS DE AFAMAAR

Considerando:

- 1) Se recibe oficio MZ-CM-SC-OF-0026-2023 con acuerdo del Concejo Municipal:
MOCIÓN PARA VALORAR LA NO AFECTACIÓN DE PAGOS DE

IMPUESTOS DE BIENES INMUEBLES A LOS TERRENOS DEDICADOS A PRESERVACIÓN DE MANTOS ACUÍFEROS DE AFAMAAR.

- 2) Se recibe OFICIO MZ-CM-AL-016-2023 del Lic Alejandro Arias Blanco con análisis legal.

Por lo tanto se DICTAMINA:

1.- Véase que la moción creada al efecto, se hace con la intención de valorar la no afectación del pago del impuesto de bienes inmuebles a los terrenos dedicados a preservación de mantos acuíferos de AFAMAAR, amparados en el artículo 4 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, mismo que de forma textual, para lo que nos interesa dentro de este tema, manifiesta: “Inmuebles no afectos al impuesto. No están afectos a este impuesto:...b) Los inmuebles que constituyan cuencas hidrográficas o hayan sido declarados, por el Poder Ejecutivo, reserva forestal, indígena o biológica, parque nacional o similar.....l) Los inmuebles pertenecientes a las asociaciones declaradas de utilidad pública por las autoridades correspondientes...”. Del inciso b, podemos rescatar, que para que un inmueble no se encuentre afectado por la ley en mención, se debe de constituir como cuenta hidrográfica, o bien, que sea declarado como reserva forestal, indígena o biológica, parque nacional o similar, por parte del Poder Ejecutivo, por lo cual es vinculante que para que se pueda aplicar dicho inciso, se cumpla con lo establecido en él, cumpliendo los requisitos que se detallarán más adelante. En el inciso I, se requiere que la asociación sea declarada como de utilidad pública, realizando el trámite en el Ministerio correspondiente para conseguir dicho fin, detallando los requisitos de igual manera en los párrafos siguientes.

2.- Los requisitos específicos para dar cumplimiento a las no afectaciones establecidas en el artículo mencionado en el punto anterior, se detallan dentro del artículo 5 del Reglamento a la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que establece dentro de lo que nos interesa, lo siguiente:

“Inmuebles no afectos al impuesto. Para los efectos del presente reglamento no estarán afectos los siguientes inmuebles de conformidad con el artículo 4 de la Ley 7509 y sus reformas y se regularán de la siguiente forma:..b) los inmuebles que constituyan cuencas hidrográficas entendiéndose aquéllos como los terrenos que sirven de protección a las nacientes de agua y que sean parte integral de dichas cuencas según lo definen la Ley Forestal, la Ley de Aguas y la Ley del Ambiente, o hayan sido declarados por el Poder Ejecutivo reserva forestal, indígena, biológica o parque nacional. Rige a partir del primero de enero del año siguiente a la publicación del decreto que declara el área de la cuenca hidrográfica como zona protegida; la reserva forestal, indígena o biológica, parque nacional o similar. Para solicitar su no afectación al pago del Impuesto deberán aportar los siguientes documentos, según corresponda en cada caso: los inmuebles que constituyan cuencas hidrográficas, deberán presentar certificación del MINAE en que conste tal circunstancia y de la porción del inmueble que está bajo esa condición; * los inmuebles que constituyan reserva forestal, reserva biológica, parque nacional o similar deberán presentar certificación del Decreto Ejecutivo vigente, emitido por MINAE donde se haga constar tal circunstancia y de la porción del inmueble que está bajo esa condición...”. Para el caso donde se pretenda ampararse en el artículo 4 de la Ley, inciso b, se debe de cumplir de forma específica con los

requisitos indicados en el presente punto. Si la no afectación se pretende amparar en el inciso I, del artículo 4 ibidem, se deberá de demostrar dicha condición, con los requisitos que establece el inciso I, del Reglamento a la Ley, que detalla:) los inmuebles pertenecientes a las asociaciones declaradas de utilidad pública, deberán presentar certificación emitida por el Registro Nacional o notario público donde se haga constar la propiedad del inmueble. Además de presentar certificación emitida por notario público donde conste la vigencia del decreto ejecutivo declarando de utilidad pública a dichas asociaciones”.

Ahora bien, el inciso n, del artículo 5, también del Reglamento a la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, deja abierta la posibilidad de que la administración tributaria, con la finalidad de cerciorarse de la veracidad de lo manifestado por el gestionante, pueda solicitar requisitos adicionales que sean coherentes con el tema en estudio; dicho inciso, establece:“(n) Además de los anteriores requisitos, en caso de duda, la administración tributaria podrá solicitar otros, así como realizar inspecciones y en general, recurrir a los medios de prueba necesarios que conlleven a una justa y correcta aplicación de la no afectación.”. Cabe resaltar, que para la aplicación de este inciso, se deben de establecer los requisitos adicionales, de manera reglamentaria; de lo contrario, deberá de limitarse a los que estipula el Reglamento a la Ley del Impuesto sobre los Bienes Inmuebles.

3.- En resumen, de lo expuesto en los puntos 1 y 2 del presente documento, la no afectación de algunos inmuebles a la ley, es posible, siempre y cuando se cumpla con los requerimientos específicos y vinculantes establecidos en los artículos mencionados para el caso específico de AFAMAAR.

4.- Recomiendo que las afirmaciones realizadas en los puntos 5 y 8 del oficio en estudio, sean respaldadas con los documentos correspondientes, esto con la finalidad de que el Concejo Municipal quede protegido completamente en sus actuaciones.

5.- Es importante también, que AFAMAAR se encuentre constituida y legalizada como tal, ya que, sin ello, cumplir con los requisitos para la no afectación de sus inmuebles, sería improcedente a nivel legal, por lo cual recomiendo hacer una revisión de dicha entidad.

6.- Se hace el recordatorio, que las diligencias en mención, son potestades meramente administrativas, correspondientes en su análisis a la alcaldía municipal, y al departamento de bienes inmuebles de dicho gobierno local.

7- Se solicita enviar copia a Afamaar de este dictamen y se les recomienda continuar con los trámites de interés público de esta Asociación para que puedan optar por la exoneración de los impuestos de bienes inmuebles.

8- Se le recomienda a la administración municipal (asesora legal municipal y departamento bienes inmuebles) que valoren la posibilidad de dar un criterio técnico legal y acompañamiento a Afamaar para que puedan obtener la declaratoria de interés público.

Agradecemos de antemano su atención.

Comisión Municipal de Asuntos jurídicos

A las 20:00. Horas se da por finalizada la reunión.

El Concejo Municipal acuerda aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, 5 votos de los regidores propietarios Luis

Fernando Blanco Acuña, Yerlin Araya Araya, Virginia Muñoz Villegas, Oscar Corella Morera.

El regidor German Blanco Rojas se recusa porque es miembro de la junta de Afammar

Alcalde municipal: creo que el interés de todos es ayudarlos, ya con esta es como la quinta o sexta vez que se pronuncia la administración que debemos tener en nuestro poder el documento que acredite de interés público a Afamaar, es un paso que hay que dar, yo me he ofrecido como siete veces a ir donde la viceministra de Justicia, hay que dar el paso, nosotros no podemos brincar el paso, si existe este procedimiento, el departamento tributario nos va a dar el visto bueno, lo que la ley indica es que cuando exista el documento de interés público no se puede, vuelvo a proponer si tengo que ir a San José vamos a hablar con el ministro, sólo pedirle una cita verificar lo que hace falta, sería el proceder si lo tienen a bien, me ofrezco una vez más a acompañar.

Presidente municipal: yo creo que el análisis del Licenciado Alejandro Arias es puntual, describe la situación del tema, legalmente se puede dar una vez cumplido todos los criterios y requisitos, cuando se logre a nivel del Concejo puede aprobar una exoneración, hasta tanto no podría, nace a raíz de la moción que se presentó, como gobierno local debemos apoyar y más con la actualidad de cambio de climático, sequías, a nivel del Concejo es un comienzo, determinar que legalmente se puede, pero falta el paso que le corresponde a Afamar también en dictamen se solicita que la administración brinde lo que esté al alcance, sabemos que hay mucho trabajo en este mismo dictamen se solicita se envía copia a Afamaar, que sean ellos quienes diga que están interesados que desean seguir ojalá lo tomen en cuenta, que no lo archiven como un documento más.

Alcalde Municipal: 7 años 11 meses de estar hablando del mismo tema. Lo que falta es poco. Estamos con toda la disposición de ayudar. }

Presidente municipal: quiero aclarar aquí que cuando estuvimos con este tema 4 Don German se recusa, hoy lo hace con la aprobación porque es miembro de la junta directiva de Afamaar.

Regidor Carlos Masís; este tema se ha comentado varias veces desde inicio gestión de este Concejo Municipal, se dijo claramente para que afamar deba estar exento de pago de bienes inmuebles debe presentar documentos de utilidad pública, puede ser reserva forestal, aquí en el cantón hay otras instituciones de interés social que pertenece incluidas dentro ley de asociaciones y pueden hacerlos que se incluye en la ley de asociaciones, deben de cumplir ciertos requisitos y todos los años solicitarlas, tienen que pasarla al expediente que está en bienes inmuebles y el que tienen el departamento legal para el tema del convenio, la cooperación que pueden recibir, lo que se hace es actualizar la utilidad pública, creo que ahí están los requisitos para tener esa categoría, y después de ahí son sujetas de recibir donaciones y otras, ojalá se cumplan y que no se crea que no se quiere, pero es que hay que cumplir con los requisitos, cuando se logra el certificado por decreto cada años eso sí hay que mandar requisitos y una serie de detalles para continuar con la utilidad pública con toda

la posibilidad que se puedan dar, puede Afamar valorar y completar para que pueda andar eso la Ministerio de Justicia y Paz que es el que le compete.

El Concejo Municipal acuerda aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Aprobado, en forma definitiva, 4 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Araya Araya, Virginia Muñoz Villegas, Oscar Corella Morera. El regidor German Blanco Rojas se recusa porque es miembro de la junta de Afamaar

-Presidente municipal: conversando con el lic Alejandro menciona que el proyecto del reglamento del acueducto municipal está en la administración, ese proyecto de reglamento hace más de dos años había ingresado, cuando eso lo presidía don Jonathan, el fue el que recomendó devolverlo a la administración porque había que hacerle mejoras, la recomendación que se hace es buscarlo y ver si ya se le hicieron las mejoras, o lo iban a hacer de nuevo para presentarlo al Concejo y remitirlo a la comisión de asuntos jurídicos.

Alcalde municipal: para mí esto es nuevo, todos estábamos creídos que estaba en comisión.

-Presidente municipal, en horas de la tarde, llegó un oficio del Comité Cantonal de Deportes, es el oficio CDRZ-13-2023 , procede a dar lectura al documento, hubo una renuncia de un miembro, requieren sea juramentado, es el señor Ricardo Castro Rodríguez, , por lo que solicitan audiencia ya que están urgidos del tener el nuevo miembro.

5-El Concejo Municipal acuerda juramentar en sesión municipal ordinaria del martes 27 de junio del 2023 al sr Luis Ricardo Castro Rodríguez cédula 204380094, como miembro del Comité de Deportes y recreación de Zarceró , solicitud remitida con el oficio CDRZ-13-2023. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración, 5 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Araya Araya, Virginia Muñoz Villegas, German Blanco Rojas, Oscar Corella Morera.

6-Solicitud pago servicios jurídicos al asesor legal del Concejo Municipal Al señor Alejandro Arias Blanco .

Es el segundo pago que se hace al asesor legal, ya ha analizado 21 casos, está haciendo la solicitud del pago

6-El Concejo Municipal acuerda aprobar el pago de servicios jurídicos para el Concejo Municipal, según número de procedimiento: 2022LA-000002-0021300211 , por un monto de tres millones cuatrocientos veintiocho mil quinientos treinta y cinco colones, (C\$3,428,535) al licenciado José Alejandro Arias Blanco, con cédula de identidad número 1-1522-0767, abogado y notario público con carné profesional número 26714. solicitud de pago realizada mediante oficio MZ-CM-AL-022-2023. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración, 5 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Araya Araya, Virginia Muñoz Villegas, German Blanco Rojas, Oscar Corella Morera.

Regidor propietarios Oscar Morera pregunta cuántos se ha pagado.

Presidente municipal: como siete millones para don Oscar se hizo una contratación por contratado por Sicop a un asesor legal en lo que se requiera, se puede llamar a reunión o ante consulta lo que más ha hecho son análisis jurídicos de la comisión se paga por hora profesional.

ARTICULO VI: MOCIONES Y ACUERDOS

El Presidente Municipal Luis Fernando Blanco Acuña, presidente municipal procede a presentar la siguiente moción secundada por los regidores Yerlin Araya Araya, Virginia Muñoz Villegas, German Blanco Rojas, Oscar Corella Morera. Textualmente dice:

Zarcelero de Alajuela, 20 de Junio del 2023

Sesión: Ordinaria ciento sesenta y cuatro (164-2023)

Moción para la Declaración de la Comisión Fílmica de Occidente como Interés Público Cantonal y firma de Convenio con Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER)

Consideraciones según oficio MZ-AM-OF-0432-2023:

1. Que la Municipalidad de conformidad con lo dispuesto en el numeral ciento sesenta y nueve y ciento setenta de la Constitución Política, en concordancia con lo establecido en los numerales dos y cuatro, párrafo primero inciso c) del Código Municipal, es la entidad llamada a velar por la administración de los intereses y servicios locales, en la jurisdicción de su competencia, sea en este caso el Cantón de Zarcelero.
2. Que al amparo de esa competencia constitucional y legal que el ordenamiento le confiere, puede concertar con personas o entidades nacionales pactos y convenios necesarios para el cumplimiento de sus fines tal y como lo dispone el artículo 4 inciso f) del Código Municipal.
3. El país y la zona de Occidente cuentan con potencial para el fomento y promoción de la cinematografía y el sector audiovisual que permitirían atraer inversiones y promover exportaciones en dicha materia.
4. Que en conjunto con los beneficios culturales y económicos directos que se generan durante el rodaje y la producción audiovisual y cinematográfica, existen otros beneficios indirectos de una filmación igualmente importantes y provechosos para el país y el Desarrollo de la zona de Occidente, debido al efecto multiplicador en sectores diversos como el relacionado con el turismo, comercio, la divulgación de la imagen del país y la Promoción de la zona de Occidente a nivel internacional, el empleo y el desarrollo social a nivel nacional, regional y local.
5. Que es prioridad para el Estado Costarricense, a través de la participación de los Gobiernos Locales, establecer instancias e implementar mecanismos de coordinación interinstitucionales que contribuyan con el desarrollo y consolidación de la industria audiovisual y cinematográfica, con el propósito de atender de una mejor manera la diversificación de las opciones productivas y de inversión en el país y la mayor utilización y aprovechamiento de los recursos con que la zona de Occidente cuenta.

6. Que la Comisión Fílmica de Costa Rica, integrada por el Ministerio de Comercio Exterior; el Ministerio de Cultura y Juventud; la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica; el Instituto Costarricense de Turismo; el Centro Costarricense de Producción Cinematográfica; la Coalición Costarricense de Iniciativas para el Desarrollo (CINDE) y un representante del sector privado relacionado con la industria audiovisual y cinematográfica, según los decretos nacionales DE-35384-MCJ-COMEX del 24 de Junio del 2009 y reformada según DE-36578-MCJ-COMEX del 25 de Enero del 2011, apoya el desarrollo de una política de integración a la economía mundial, que permita un incremento sostenido de las exportaciones y un mayor dinamismo económico; y que el mayor desarrollo de la industria audiovisual y cinematográfica puede colaborar de manera significativa a este objetivo para la zona de Occidente.

7. Que el Poder Ejecutivo mediante decreto ejecutivo N° 34024-MCJ del 31 de julio de 2007, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 196 del 11 de octubre de 2007, declaró de interés público nacional la industria cultural cinematográfica y audiovisual en Costa Rica, siempre que exalte los valores, el arte y la diversidad cultural, que no violente la moral y buenas costumbres y que tenga algún efecto positivo en la balanza de pagos, la utilización de recursos, insumos y materias primas nacionales, la creación de empleos directos e indirectos, el incremento en la demanda de turismo y el desarrollo regional u otras ventajas que la conviertan en una importante fuente de desarrollo y posicionamiento internacional del país.

8. Que los Gobiernos locales de **Occidente** consideran necesario apoyar la estrategia de la Comisión Fílmica de Costa Rica, que promueva una serie de acciones dirigidas tanto al fomento y promoción de la cinematografía y el sector audiovisual, como a la atracción De filmaciones y producciones extranjeras al país, mediante la creación de una Comisión Fílmica de **Occidente** con participación de distintas entidades y organizaciones del sector público y privado, como instancia de la zona de Occidente y encargada de la unión de esfuerzos de los ocho gobiernos locales para la atracción de inversiones y promoción de exportación de servicios de la industria audiovisual y cinematográfica.

9. Que se considera que al igual que lo ha realizado el Poder Ejecutivo en declarar de interés público nacional la industria cultural cinematográfica y audiovisual en Costa Rica y conscientes de las enormes ventajas que puede promover la creación de una Comisión Regional Fílmica sobre inversión, utilización y aprovechamiento del recurso existente en la zona, se hace necesario el inicio de las gestiones pertinentes para la firma de un Convenio de Cooperación entre los distintos actores interesados así como declarar de interés público cantonal las iniciativas propias y una vez creada la Comisión Fílmica de **Occidente**, apoyando Política y Administrativamente cada uno de sus gestiones y proyectos que pretendan desarrollar en la región.

Por lo tanto este Concejo Municipal mociona:

a) Declarar de interés público cantonal la creación de la Comisión Fílmica de **Occidente**, encargada de la unión de esfuerzos para la atracción de inversiones y promoción de exportación de servicios de la industria audiovisual y cinematográfica en la zona de Occidente en coordinación con la Comisión Fílmica de Costa Rica.

b) Autorizar al señor Alcalde a iniciar las gestiones pertinentes para la materialización de un Convenio de Cooperación para la creación de la Comisión Fílmica de Occidente, con participación de distintas entidades y organizaciones del sector público y privado, como instancia de los gobiernos locales integrados, encargada de la unión de esfuerzos para la atracción de inversiones y promoción de exportación de servicios de la industria audiovisual

y cinematográfica en la zona de Occidente en coordinación con la Comisión Fílmica de Costa Rica.

c) Apoyar en lo pertinente y competente los acuerdos, gestiones y proyectos que realice la Comisión Fílmica de Occidente

d) Instruir a la Administración Municipal para que realice las acciones necesarias para apoyar administrativamente dicha Comisión.

e) Enviar copia de estos acuerdos a Fedoma.

PROCEDIMIENTO DE URGENCIA: SI

SE DISPENSA DE COMISIÓN: SI

SE SOLICITA APROBACION EN FIRME: SI

EN FORMA DEFINITIVA: SI

PRESENTA MOCION:

LUIS F BLANCO ACUÑA: _____

SECUNDAN MOCION: Yerlin Araya Araya, Virginia Muñoz Villegas, German Blanco Rojas, Oscar Corella Morera

Alcalde municipal; no está mencionado sí vamos a pertenecer a la Comisión Fílmica de Occidente,.

Presidente nuestro cantón con todas las bellezas naturales y escénicas en algún momento puede ser considerado con el parque y la iglesia, con un convenio de este tipo a futuro se verán los beneficios, hay que firmar el convenio.

El Concejo Municipal acuerda aprobar la moción. Aprobado por unanimidad, en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración, 5 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, Yerlin Araya Araya, Virginia Muñoz Villegas, German Blanco Rojas, Oscar Corella Morera.

Regidor propietario German Blanco, para aclar el pago segundo que se les está haciendo al abogado el total es de ₡3 428 535, para aclararle a don Oscar.

ARTICULO VI: ASUNTOS VARIOS

Alcalde municipal: comenta que el viernes estuvimos el Concejo en pleno y este servidor en un participación de sesión de la Municipalidad de San Carlos, aprovechando que estaba el Viceministro de Transportes para analizar la explicación que iba a dar el señor Viceministro al monto correspondiente en millones de dólares para la construcción de las ampliaciones en ruta Naranja- Florencia; sobrepasa 340 millones dólares, hay propuestas, indica que será posterior 2025, la comunidad se siente molesta , ha habido cambios, donde decía que se iniciaba en una época y ahora se dice ya no.

Acudimos las comunidades de Anaterly , Zapote, Lajas podríamos acceder a la zona norte en forma más amplia, vienen procedimientos de expropiación.

Otro tema era que la posibilidad de que el Ministerio de Educación acepte el proyecto, lo estamos analizando con esa municipalidad, de que podamos asfaltar el tracto desde la Quina, Buenas Vista, Zapote, se entregó un documento de recordatorio al viceministro de formulación de proyecto de las unidades técnicas de las municipalidades para que podamos hacer intervención de camino en forma bicantonal y tener un acceso adicional. Fue una sesión larga y fue importante el hacernos presentes, para que la gente de San Carlos vea que nos interesa. Tenemos que pensar a futuro hacer conciencia que la cámara de turismo se active aún más. Mucha gente dice que vamos a quedar aislados, pero va a ser un beneficio, que el pueblo se dé cuenta que estamos trabajando en conjunto con la Municipalidad de San Carlos para ver si hacemos efectivo ese proyecto tan importante.

Regidora propietaria Yerlin Araya: a Ronald quería preguntarle de parte de la asociación de desarrollo la Legua sobre la exoneración, si pudieron hacer algo porque dicen que ellos están contra tiempo, papi me dijo que mañana venía a cancelar la póliza y que necesitan saber si se les va a exonerar o cuanto se va a cobrar.

alcalde municipal: tenemos la solicitud de parte de la Comunidad de la Legua para ver si se le puede exonerar el monto que corresponde por el pago de permiso de construcción, nosotros estuvimos hablando y buscando información, ya el licenciado Alejandro también tiene el comunicado se lo trasladé a él y a los asesores entonces se dice que por ley no es permitida la exoneración total recordemos que la ley dice que nos permitida la exoneración total, recordemos que lo que paga cada administrado por el permiso de construcción es el 1% del valor total de la obra, en este caso de La Legua sería 1.640.000 colones, porque es el 1% de los 164.000.000 que les cuesta la obra, sin embargo lo que dice la ley es que se puede realizar el cobro del máximo un 1%, sin embargo nosotros estamos analizando esa propuesta con los proyectos que se hicieron en las comunidades, sobró un poco de materiales, es una contrapartida que nosotros podríamos girarles a ellos para que lo tengan como contrapartida, ellos están pidiendo la exoneración ayer, pero no hemos tenido el tiempo de analizarlo ni nosotros ni ustedes en forma legal, el documento está en análisis por parte de ustedes, la semana pasada se presentó el documento, entonces no va a dar tiempo como para responderles a ellos de aquí a mañana, porque tiene que analizarlo los dos asesores legales, entonces señora Yerlin, yo paso por la pena de decir que no hay respuesta de momento para ustedes hasta que no se analice legalmente la posibilidad de darse o no darse, vuelvo a repetir si la Comunidad de La Legua lo que necesita es presentar una contrapartida, la administración está valorando con los proyectos que se hicieron en las comunidades, más material de la cuenta para dar a todas las comunidades, porque sabíamos que iba a haber plata en el tema de las aceras, hoy andaba recorriendo todos los proyectos para que las comunidades soliciten más para afinar los proyectos que tienen, en ese caso la Legua no había presentado nada porque estaba a la espera de que nosotros le diéramos validez a una presupuestación del año pasado, y como no se hizo nada, se fue a liquidación; es una propuesta que les tenemos a ellos, si nos están viendo, y en actas va a quedar que existe posibilidad que la administración valore la opción de dotar a la Comunidad de la Legua en ese aspecto, para que ellos mediante donación de materiales, arena y piedra que ahí tenemos, pueda solventar las necesidades del pago de permisos de construcción, pero que también sirva la partida para que ellos la presenten como contrapartida.

Presidente municipal: don Ronald para aclarar una situación, la semana pasada usted tocó el tema ese de la exoneración del impuesto de construcción para la asociación de desarrollo de la Legua, sin embargo, ese día estábamos totalmente claros de que se necesitaba un análisis legal que nos diera el fundamento para nosotros poder tomar un acuerdo, pero eso no se remitió a jurídicos, primero no había oficio, y luego que se habló que fuese la administración municipal, y en el caso específico y la asesora legal, la que hiciera la resolución, la que nos diera el documento, para nosotros verlo en jurídicos, entonces a jurídicos no se ha ido.

Alcalde municipal: no se ha ido por una sencilla razón, porque el documento Dennia me lo pidió el miércoles, porque el documento que yo le di a ella no sé qué fue que no pudo, que estaba muy borroso o no sé qué, entonces se lo envié otra vez, y yo le dije, esto va para jurídicos, y me dijo esa es la idea, pero usted me está diciendo algo que yo no sabía, que no se había mandado, porque lo que Dennia me decía, es que el documento era ilegible o algo, ella no pudo meter dentro del acta, entonces me pidió que se lo volviera a dar, nosotros lo imprimimos otra vez y se lo hicimos llegar, pero sí de todas maneras no va a ser posible dar una respuesta tan rápido como ellos querían. De hecho don Carlos mencionó en la sesión anterior que así se le está dando donación a todas las asociaciones, que era una buena iniciativa, que les dieran a las asociaciones que tanta falta les hace la plata, pero lo más que yo puedo decir, entonces mañana sería otra vez decirle a Dennia que qué fue lo que pasó, o que ustedes tomen la iniciativa, mediante un documento que yo les haga llegar para que ustedes lo manden a jurídicos, con el aporte que vaya a hacer la licenciada a ustedes para que tal vez el asesor legal del Concejo y ella traten de analizarlo en conjunto.

Regidor propietario Óscar Corella: buenas noches, sobre la extraordinaria del jueves es para justificar que yo no voy a estar, tengo un compromiso con mi papá, entonces se me complica el asunto, gracias.

Regidor suplente Carlos Masís: gracias señor presidente, entonces como el señor asesor legal es para el Concejo, será posible por una vía rápida, que se yo, que se escoja aquí, y se apruebe aquí en ese Concejo hoy, por una vía rápida, hacerle la consulta, por orden, sino más bien a consulten sobre ese tema, simplemente que él rectifique legalmente, si se puede trabajar hasta el 1% , a partir de ahí por lo menos mandarle a decir a la Asociación del Desarrollo Integral de la Legua, que el tema se va a analizar por una expedita, porque eso dice la ley, entonces en el tanto se reciba la respuesta del asesor legal, igual, ahí el Concejo podría tomar la determinación de acuerdo con lo que establece la respuesta.

Presidente municipal: en primer lugar a este Concejo no llegó la nota de la asociación de desarrollo, nosotros estamos esperando eso, porque eso es parte del análisis, necesitamos la fundamentación, guardando el marco legal a la hora de, a no ser que la administración nos haga llegar esa nota de la Legua acompañada de por lo menos de un oficio de la alcaldía solicitando que se haga el análisis.

Alcalde municipal: tal vez el error de la asociación fue hacerme llegar la nota a mí; la nota me la dieron a mí, pero como no estaba Dennia en ese momento era no sé si fue que estaba destiempo o ella no estaba en ese momento, entonces yo recibo la nota, yo se las hago llegar a ustedes, porque la nota viene dirigida a ustedes, yo no tengo por qué hacer un documento

adicional, es que si fuera del departamento de administración sí, ellos lo que hacen es, por eso vuelvo a repetir, tal vez el tema es que no entró directamente la nota al Concejo, a la Secretaría, sino que me la dejan a mí ,yo se las hago llegar a ustedes, se lee y se intenta analizarla, no se puede analizar porque no se fue para jurídicos, Dennia me la pide el día miércoles porque no entiendo que ella no la pudo leer, porque algo pasó ahí, yo la fotocopia y se la doy, ahora lo que tiene que terminar ustedes, sugiero, con todo respeto, es que se la pasen a jurídicos, la nota ustedes la tienen, ahora a quién le corresponde generar el visto bueno o no, a ustedes si se exonera de un 0.1 o un 0.5, 0.4, hasta llegar al 1, pero vuelvo a repetir ,yo sé que la Legua está apresurada presentando porque así lo pide Dinadeco, pero vuelvo a repetir si existe otra posibilidad de saldar el monto con una donación adicional, que se habían comprado los materiales que dichosamente sobró un poco, eso sería otra opción lo que dice don Carlos es, don Luis, sí ustedes sí tienen la nota, nosotros la hicimos llegar talvez no en la forma que ustedes dicen, pero no es necesario hacerlas llegar mediante serio, o mediante un documento que yo le traje a ustedes, porque la nota va dirigida a ustedes, la nota me la dan a mí por rebote, la gente me dicen, yo necesito que le haga llegar esta nota al Concejo, eso fue lo que pasó, pero si la intención es que nosotros le hagamos llegar en un documento y no hay ningún problema yo se la hago llegar la nota viene dirigida a ustedes yo se las mando sí así lo requieren a la comisión de asuntos jurídicos a partir del día jueves que nos reunimos.

Regidor propietarios German Blanco: don Ronald yo entiendo la posición de lo que está comentando, pero la semana pasada fuimos claros, la nota no llegó oficialmente en oficio sino, llegó se leyó, se comentó pero lo que se dijo fue que la asesora legal analizara si era posible hacer un dictamen legal, si es posible hacer la exoneración,.

Alcalde municipal: vamos a decirle a ella si tiene algo redactado que lo haga llegar, no puedo adelantar acontecimientos de decirle a La Legua que tiene la exoneración total.

Regidor propietarios German Blanco: el otro tema, no puedo participar en la sesión del jueves, ya que tengo asunto personal ya comprometido, no estaré.

Presidente municipal: esperemos que participe don William y don Carlos.

Al ser las diecinueve horas con veintidós minutos concluye la sesión.

LUIS FERNANDO BLANCO ACUÑA DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL SECRETARIA MUNICIPAL